### BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

#### "Concurso Portafolio Ganador"

En Santiago de Chile, a 29 de marzo de 2024, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también "<u>Andina</u>" o la "<u>Compañía</u>", vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las "<u>Bases</u>":

## PRIMERO Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso para clientes denominado "<u>Concurso Portafolio Ganador</u>", en adelante también el "<u>Concurso</u>", con vigencia a contar del día 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente para los clientes del canal tradicional y multicategorías de Andina, adheridos voluntariamente a él, en adelante los "<u>Clientes</u> **Adheridos**".

# SEGUNDO Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la promoción <u>Concurso Portafolio Ganador</u>, sólo podrán participar del presente Concurso las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile que sean clientes del canal tradicional y multicategorías de Andina y que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los "<u>Participantes</u>".

Los Participantes que entre los días 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, compren uno o más productos RP 2 (dos) litros de la marca Fanta, en cualquiera de sus sabores; RP 2 (dos) litros de la marca Sprite, en cualquiera de sus sabores; PET de Aguas saborizadas formatos familiares, benedictino y Aquarium; Del Valle 1.5 (uno coma cinco) litros o 1.75 (uno coma setenta y cinco) litros en cualquiera de sus sabores; Powerade 850 (ochocientos cincuenta) ml, en cualquiera de sus sabores

y todos los formatos de gaseosas de más de 1 (un) litro en todos sus sabores y en envases no retornables, en adelante, los "<u>Productos Participantes</u>"; podrán participar de los sorteos mensuales para ganar uno de los 326 (trescientos veintiséis) premios disponibles.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente los premios indicados en la cláusula cuarta siguiente.

Los sorteos se realizarán de forma mensual, realizándose en las siguientes fechas: 10 de mayo de 2024, 10 de junio de 2024 y 10 de julio de 2024. En total se sortearán 326 (trescientos veintiséis) premios, por lo que habrán 326 (trescientos veintiséis) ganadores.

Los datos personales solicitados serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesario para ser contactado en caso de ser necesario.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro Participantes pueda participar del premio.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.

# TERCERO Clientes Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Clientes Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, V Región; Provincia de Cachapoal, VI Región; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, IV Región; Provincia de Coyhaique, Provincia de Aysén, Provincia de Capitán Prat

y Provincia de General Carrera, XI Región; y, Provincia de Magallanes, Provincia de la Antártica Chilena, Provincia de tierra del fuego y Provincia de Última esperanza, XII Región.

#### **CUARTO**

#### **Premios y Stock**

Los premios consistirán en:

- 27 (veintisiete) Smart TV Led 43" Google TV Full HD Bluetooth, cuyo valor referencial unitario es de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos chilenos) IVA incluido.
- 108 cámaras de seguridad cuyo valor referencial unitario es de \$70.000.- (setenta mil pesos chilenos)
- 189 (ciento ochenta y nueve) focos de seguridad cuyo valor referencial unitario es de hasta \$39.000.- (treinta y nueve mil pesos chilenos)
- 2 (dos) gift cards equivalentes a la suma de \$1.000.000.- cada una de ellas a los Participantes que cumplan durante 3 (tres) meses consecutivos con la compra de los SKU concursantes.

En adelante e indistintamente el "Premio" o los "Premios".

Andina ha destinado la cantidad de 326 (trescientos veintiséis) unidades de premios por lo que habrán 326 (trescientos veintiséis) ganadores diferentes, los cuales serán sorteados en las siguientes fechas:

- 10 de mayo de 2024: En este mes se sortearán 9 Smart TV 43 pulgadas, 36 (treinta y seis) cámaras de seguridad y 63 (sesenta y tres) focos de seguridad.
- 10 de junio de 2024: En este mes se sortearán 9 Smart TV 43 pulgadas, 36 (treinta y seis) cámaras de seguridad y 63 (sesenta y tres) focos de seguridad.
- 10 de julio de 2024: En este mes se sortearán 9 Smart TV 43 pulgadas, 36 (treinta y seis) cámaras de seguridad, 63 (sesenta y tres) focos de seguridad y 2 (dos) gift cards equivalentes a la suma de \$1.000.000.- cada una de ellas a los Participantes que cumplan durante 3 (tres) meses consecutivos con la compra de los SKU concursantes.

Las variedades de cada premio pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

## QUINTO Condiciones de Entrega

Los ganadores de los Premios serán notificados mediante visita al local adherido al Concurso o vía telefónica. Mediante cualquiera de dichas formas de notificación se procederá a informar al almacenero que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el ganador deberá entregar los siguientes datos a los jefes de venta y/o vendedores del equipo comercial de cada unidad de negocio: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

#### SEXTO Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024 ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

### SÉPTIMO Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

## OCTAVO

#### **Uso y Procesamiento de Datos Personales**

Andina respeta la privacidad de los Clientes es que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los

ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Clientes es que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Clientes es que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

#### NOVENO Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso "Concurso Portafolio Ganador". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en la página web <a href="www.koandina.com">www.koandina.com</a> durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

# **DÉCIMO Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por

concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 8 de julio de 2024.

### DÉCIMO PRIMERO Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

#### ANEXO Nº 1

#### MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

"Concurso Portafolio Ganador"

Imágenes meramente referenciales



#### ANEXO N° 2

#### Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En	, ade		de			
					, e	stado
civil	, profesiór	n u oficio		, RUT 1	N°	,
domiciliado	en		,	de la	ciudad	de
Que, con fecha	de hoy he recibi	do de parte d	de Embotellac	dora Andin	a S.A., RU	T N°
91.144.000-8 (e	n adelante " <u>Andin</u>	<u>a</u> "), el premio	)			
• Smart T	'V Led 43" Googl	le TV Full HI	) Bluetooth			
	s de Seguridad					
• Focos L	<u> </u>					
	rd equivalente a la	a suma de \$1	.000.000 (un	millón de p	esos chileno	os)
	1	·	,			,
En adelante el "]	Premios", del cual	resulté ganad	or con fecha	de	de	
	Concurso denomin					
"Concurso").						
– Que, Andina 1	nada me adeuda ni	i mantiene ob	ligación pendi	ente de cual	quier especi	e con
relación a mi	persona, habiendo	recibido a en	ntera satisfacci	ión y confoi	midad el Pr	emio
antes señalado						
	que los gastos de	, .	•			
	d y serán sufragado					o. Por
ello, me compi	rometo a seguir las	condiciones	e indicaciones	del Premio	que recibo.	
– Que, relevo d	e toda responsabil	idad a Andina	a, de cualquier	daño, pérdi	da o perjuic	io de
cualquier tipo,	, sobre las cosas o	o las persona	s, incluyendo	accidentes	o muerte, q	ue se
pudiesen ocas	ionar o producir o	como resultad	do de la acept	ación del P	remio y/o d	le mi
participación e	en el Concurso y/o	del uso del P	remio, ya sea j	por mí, una	tercera perso	ona o
cualquier otra	ajena. En caso qu	ue el Premio	que recibo se	encuentre a	ıl alcance de	e una
persona menor	de edad, la respoi	nsabilidad poi	r el uso que se	haga del Pr	emio recae	en mi

persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador	RUT N°	Firma

#### Certificado de firmas electrónicas:

#### E828752C2-2FA7-4C69-8375-74DC0507E50C



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig

Rodrigo Ormaechea Puig URY <u>233143529</u> rormaechea@koandina.com GMT-04:00 Martes, 16 Abril, 2024 08:53:49

Identificador único de firma:

B8A4BD73-C7C9-4EE7-9444-CAE8084BFEB3

Pedro Rolla Dinamarca

CHL 103915473

pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 15 Abril, 2024 09:00:07 Identificador único de firma:

0775A3F7-95E9-4291-A4FA-9B398F040F93